2183

Superintendencia de Compañías
25 MAYO 2010
Daniel 12:09
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

NIXON MIGUEL CASTILLO VACA, en mi condición de Gerente general y Representante Legal de la Compañía **CELERSTICK CIA. LTDA.**, a usted atentamente me dirijo y digo:

26 MAY 2010
ESCANEADO

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Escritura Certificada de Cambio de Socio de la Compañía, para lo cual consigno los siguientes datos:

Quito
usd 1,00

159744

SOCIO CEDENTE: MERY CARMEN CASTILLO VACA
No. CEDULA: 210020467-2
SOCIO CESIONARIO: NIXON MIGUEL CASTILLO VACA
No. CEDULA: 210004919-2
PARTICIPACIONES CEDIDAS: DIEZ (10)

Asimismo la Tercera Escritura Certificada de Cambio de Socio de la Compañía, para lo cual consignó los siguientes datos:

SOCIO CEDENTE: MERY CARMEN CASTILLO VACA
No. CEDULA: 210020467-2
SOCIO CESIONARIO: ELFER JOVANNY CASTILLO VACA
No. CEDULA: 210000857-8
PARTICIPACIONES CEDIDAS: DIEZ (10)

Con estos antecedentes solicito a usted, señor Superintendente, se digne dar trámite a la aprobación del Cambio de Socios

Señalo como domicilio a la casilla judicial No. 3335 del Palacio de justicia de Quito o al teléfono 2908-743.

Por la favorable atención a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Méndez
Mat. Prof. 7308 C.A.P.

Sr. Nixon Castillo Vaca
GERENTE GENERAL

ok DM

2 cesiones de participaciones ingresadas al sistema
26/05/2010
DM

Superintendencia de Compañías
25 MAYO 2010
CAU

CESION DE PARTICIPACIONES

CELERSTION CIA. LTDA

OTORGADO POR : MERY CARMEN CASTILLO VACA

FAVOR DE: ELFER JOVANNY CASTILLO VACA

CUANTIA: 10, oo

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintinueve de Marzo del año dos mil diez, ante mi, Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO, comparecen.- a la celebración de la presente contrato, por una parte como Cedente la señorita MERY CARMEN CASTILLO VACA, y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor ELFER JOVANNY CASTILLO VACA, los comparecientes son domiciliados en

esta ciudad de Nueva Loja,, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía **CELERSTION CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente contrato, por una parte como Cedente la señorita MERY CARMEN CASTILLO VACA; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor ELFER JOVANNY CASTILLO VACA, los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **"CELERSTION CIA. LTDA."**, se constituyo con domicilio en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, mediante escritura pública celebrada el tres de marzo del dos mil ocho, ante la Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio, Doctora Wilma Salazar Jaramillo e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Lago Agrio bajo el tomo primero, folio ciento sesenta y nueve, bajo el número doscientos cincuenta y ocho, de fecha veinte y seis de marzo del dos mil ocho.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el día doce de marzo del dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado autorizo a la socia MERY CARMEN CASTILLO VACA para que transfiera veinte participaciones de las que posee en la Compañía CELERSTION CIA.LTDA.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, La compareciente MERY CARMEN CASTILLO VACA, cede en venta real y efectiva diez participaciones de las que posee en la Compañía CELERSTION CIA. LTDA., a favor del señor ELFER JOVANNY CASTILLO VACA, con todos los derechos inherentes a la misma.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la compra venta de las participaciones sociales objeto de este contrato es el de Diez Dólares de los Estados Unidos de América que se pagan de contado, suma que la Cedente declara tenerla recibida de parte del Cesionario a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del Representante Legal de la sociedad con el que se acredita que la Junta General extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera diez participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado por el DOCTOR JUAN CARLOS MENDEZ, con matricula numero siete tres cero ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el

Notario, a los comparecientes, en alta clara voz, se afirman y ratifican en la misma, para constancia de lo cual firman, de todo lo cual doy fe.

MERY CARMEN CASTILLO VACA

c.c.- 210020467-2

31 MAR 2010

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

ELFER JOVANNY CASTILLO VACA

C.c.- 210000857-8

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON DE MARGINACION.- Doy fe que el día de hoy Miércoles diez y nueve de mayo del dos mil diez, se procede a marginar la Cesión de Participaciones, otorgado por la señorita MERY CARMEN CASTILLO VACA, a favor del señor ELFRE JOVANNY CASTILLO VACA, celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil diez, en la Notaría Primera de este cantón a cargo del doctor José María Barrazueta Toledo, la misma que se margina en la matriz de la escritura de la Constitución de la Compañía denominada "Celerstion Cia. Ltda, realizada el tres de marzo del dos mil ocho.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja a diez y nueve de mayo del dos mil diez.

F.-Dra. Wilma Salazar Jaramillo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.

DRA. WILMA SALAZAR J.
NOTARIA SEGUNDA
Lago Agrio - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELERSTION CIA. LTDA.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Tena s/n y Mejía, de esta ciudad de Nueva Loja, se reúnen los siguientes socios Nixon Miguel Castillo Vaca, Elfer Jovanny Castillo Vaca y Mery Carmen Castillo Vaca, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado y por tanto resuelve en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como secretario el señor Nixon Castillo, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Jovanny Castillo. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretaria realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se contempla el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura al orden del día: 1) Conocer sobre la venta de las participaciones sociales que mantiene la señorita Mery Carmen Castillo Vaca en la Compañía: El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día. 1) Conocer sobre la venta de las participaciones sociales que mantiene la señorita Mery Carmen Castillo en la Compañía; quien manifiesta que por motivos estrictamente laborales no puede continuar formando parte de la compañía por lo que solicita se apruebe la venta de sus participaciones; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Aceptar la venta de las participaciones sociales que mantiene la señorita Mery Carmen Castillo en la Compañía. Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de la presente acta. Siendo las quince horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por

unanimidad en todas sus partes, para constancia de la cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar el Presidente declara clausurada la sesión a las dieciséis horas.

f) Mery Castillo Vaca
SOCIA

f) Elfer Jovanny Castillo Vaca
SOCIO-PRESIDENTE

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

f) Nixon Castillo Vaca
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RAZON.- Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía **CELERSTION CIA. LTDA.**, celebrada el 12 de marzo de 2010. **CERTIFICO.-** Nueva Loja, marzo 12 de 2010.

f) Nixon Castillo Vaca
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

31 MAR 2010
ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta SEGUNDA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

31 MAR 2010
ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

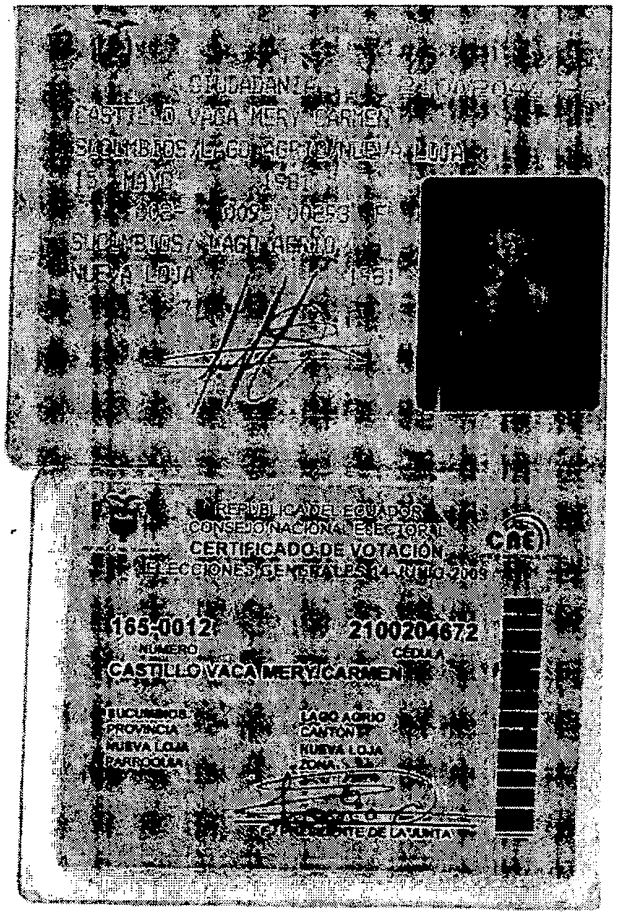

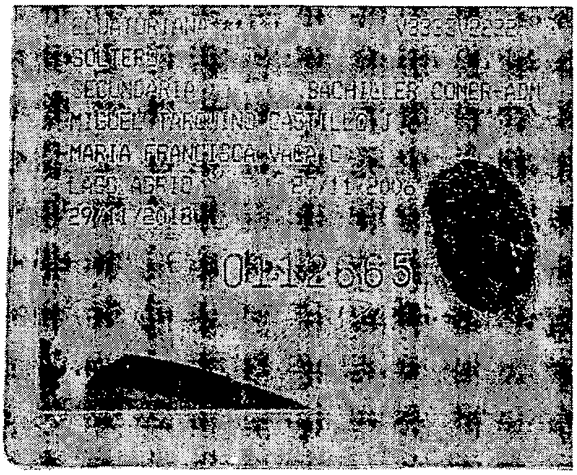

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO · ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO – SUCUMBIOS – ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Treinta y tres bajo el numero: Treinta y tres, queda inscrita la precedente escritura de ***CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: MERY CARMEN CASTILLO VACA. A FAVOR DE: ELFER JOVANNY CASTILLO VACA.***

Nueva Loja, abril 13, 2010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON LAGO AGRIO
Ab. Norma Valdiviezo

Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)